



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

VERBAL (RCE) N° 68001-31-03-004-2019-000225-00

Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

1. Se reconoce personería como apoderado de la parte demandada EDIFICIO PARQUE CENTENARIO, al abogado DIEGO ALEJANDRO SILVA MARTINEZ.
2. Permítasele el acceso al expediente por Secretaría.

NOTIFÍQUESE,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez.

JPA

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7b221955e199c1231bd84bed4c96bdf87569e911ef926a653cd9471d8cbbe71a
Documento generado en 23/06/2021 03:43:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>